



Bello, 18 de septiembre de 2018

DESPACHADO 17 SEP 2018

000466

771~
3:40 pm

Doctor
CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde
Municipio de Bello

Asunto: Remisión de los Acuerdos N° 013, 014 y 015 del 15 de septiembre de 2018.

Por medio del presente oficio se le está haciendo traslado de los siguientes Acuerdos:

ACUERDO 013 del 15 de septiembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE PARA QUE CONTINUE CON EL AJUSTE Y MODERNIZACION DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019".

ACUERDO 014 del 15 de septiembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, Y SE CREA EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO"

ACUERDO 015 del 15 De Septiembre De 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO."

Lo anterior se hace con fundamento en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, los Artículos 100 y 102 del Reglamento Interno del Concejo, contenidos en el Acuerdo N°033 del 19 de Noviembre de 2005.

Atentamente,


BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General del Concejo

Estefanía Ariza B
18-Sept-2018

Transcribió: Yenier Cristina Ortega Marin, Auxiliar Administrativa

Cra. 50 # 52 - 63 PBX.604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



**ACUERDO N°014
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2018)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, Y SE CREA EL CARGO DE JEFE DE
CONTROL INTERNO”**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 10 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease al interior de la Planta de Cargos del Concejo Municipal de Bello – Antioquia el cargo de Jefe de Control interno, de conformidad con la Constitución Política y la Ley 87 de 1993 y las demás normas que regulen la materia.

PARAGRAFO PRIMERO: Las funciones del jefe de Control Interno del Concejo Municipal serán las establecidas en la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, las específicas del cargo y las establecidas en las demás normas que regulan la materia.

PARAGRAFO SEGUNDO: La elección y el periodo de Jefe de Control Interno del Concejo Municipal de Bello se regirá por las disposiciones de la Ley 87 de 1993.

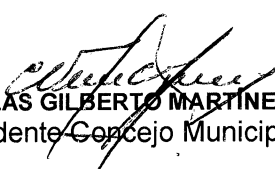
ARTÍCULO SEGUNDO: El Jefe de la oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Bello se ubica en el nivel directivo de la Entidad y devengará el salario equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$6.715.841)** mensuales, los cuales aumentarán cada año de conformidad con la normatividad aplicable al caso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación Legal.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil Dieciocho (2018).

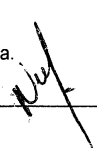

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ
Presidente Concejo Municipal


EDWIN ALEXANDER BUILES TORO
Vicepresidente Primero


CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo


BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General del Concejo

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Auxiliar Administrativa.

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez, Asesor Jurídico. 



EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

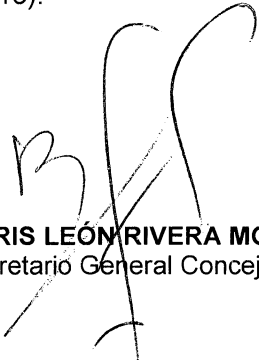
CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo **N°014 del 15 de septiembre de 2018,**

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día 11 de septiembre de 2018. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria **Extra Ordinaria** de esta Corporación, realizada el día **15 de septiembre de 2018.**

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **18 de septiembre de 2018.**

Expedido en Bello a los 18 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General Concejo de Bello

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marin, Auxiliar Administrativa

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico 